UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de informarle cuanto sigue: Que, en el marco del ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2013 "ENTUBAMIENTO CALLE REPÚBLICA ARGENTINA - ID Nº 263.556,*** se estimó la suma de (Gs. 29.483.320) GUARANIES VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE en el rubro 520-30-011. De los cuales Gs. 8.844.996 corresponden al presupuesto del año 2.013 y Gs. 20.638.320 corresponden al presupuesto del año 2.014. El pac fue modificado según lo dispuesto en el artículo 266 inciso d) del Decreto 10.480 quedando en (Gs. 32.401.000) GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL, de los cuales Gs. 9.720.300 corresponden al presupuesto del año 2.013 y Gs. 22.680.700 corresponden al presupuesto del año 2.014.

La apertura se realizó en la fecha prevista, contando con la presencia de los oferentes, tal como consta en el acta de apertura de ofertas.

Los precios de las ofertas según consta en el acta de apertura de ofertas se detallan a continuación.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
Sr. WILFRIDO SCHOLLER	Gs. 32.401.000
Sr. ANÍBAL BENÍTEZ	Gs. 45.082.400
San Blas Construcciones SRL	Gs. 45.220.000

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando cuanto sigue:

Documentos	Sr. WILFRIDO SCHOLLER	Sr. ANÍBAL BENÍTEZ	San Blas Construcciones SRL
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Presentó	Presentó	Presentó
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% por 45 días)	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia de C.I.	Presentó	Presentó	Sipe
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Sipe	Presentó	Sipe
Constitución de Sociedad	No aplica	No aplica	Sipe
Poder Representante	No aplica	No aplica	Sipe

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal.

Documentos	Sr. WILFRIDO SCHOLLER	Sr. ANÍBAL BENÍTEZ	San Blas Construcciones SRL
Fotocopia simple de RUC	Sipe	Sipe	Sipe
Copia de formulario de Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.009, 2.010, 2.011)	Sipe	Sipe	Sipe
Copia de balance de los últimos tres años (2.009, 2.010, 2.011)	Sipe	Sipe	Sipe
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Sipe	Sipe	Sipe
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Presentó	Presentó	Sipe
Declaración Jurada de los Derechos de los menores	Presentó	Presentó	Sipe
DD. JJ. de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra aser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art.2 inc. b) del decreto 6.225/11.	Presentó	Presentó	Presentó
Listado de equipos, propios o alquilados	Presentó	Presentó	Presentó
Constancia de visita a la zona de la Obra Declaración Jurada de Conocer el lugar de la obra.	Presentó	Presentó	Presentó
Copia de Contrato de Construcción de empedrado	Presentó	Presentó	Presentó

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

Considerando que todos los oferentes presentaron todos los documentos sustanciales y formales, se procedió a evaluar la menor oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación:

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03; La actividad del oferente es "construcción de obras", por lo tanto está habilitado para ejecutar el contrato, y no se encuentra atrasado en ningún contrato con la Municipalidad de Cambyretá.

CAPACIDAD FINANCIERA: Se requiere que la facturación anual promedio en construcción de los últimos tres años sea superior al monto del contrato, y que la rentabilidad en promedio en los últimos tres años sea positiva. El oferente demuestra cumplir con estos requisitos de acuerdo a los balances presentados, por lo que demuestra contar con la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato.

CAPACIDAD TECNICA: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras, contar con los equipos necesarios para la construcción y cuenta con experiencia en obras similares.

Por lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa **Nº 30/2013 "ENTUBAMIENTO CALLE REPÚBLICA ARGENTINA", ID Nº 263.556,",** al Señor **WILFRIDO SCHÓLLER,** con **RUC Nº 1504525-0,** con **C.I. Nº 1.504.525** por **(Gs. 32.401.000) GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL.**

Cambyretá, 28 de noviembre del 2013.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Liz Aurora Romero
Encargada de U.O.C.